

## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2025 - 16:57:45

Recibo No. S001080868, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWWJCEVrme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,  
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL SOMOS CONSTRUCTORES DE VIDA  
Sigla : COVIDA  
Nit : 801001406-7  
Domicilio: Armenia, Quindío

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500703  
Fecha de inscripción: 26 de agosto de 1998  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10N 17A-19 BARRIO PROVIDENCIA  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico : fundacioncovida@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 7341899  
Teléfono comercial 2 : 3158767273  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 10N 17A-19 BARRIO PROVIDENCIA  
Municipio : Armenia, Quindío  
Correo electrónico de notificación : fundacioncovida@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de junio de 1998 de la Certificado Histórico Gobernación, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 1998, con el No. 1525 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada ASOCIACION DE PADRES DE HIJOS CON LESIÓN CEREBRAL COVIDA CONSTRUCTORES DE VIDA.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 29 del 28 de octubre de 2000 de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2000, con el No. 3065 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó LA REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 29 del 28 de octubre de 2000 de la Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2000, con el No. 3065 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razón social, ASOCIACION DE PADRES DE HIJOS CON LESIÓN CEREBRAL COVIDA CONSTRUCTORES DE VIDA por la

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2025 - 16:57:45  
Recibo No. S001080868, Valor 11600

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWWJCEVrme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación FUNDACIÓN SOCIAL SOMOS CONSTRUCTORES DE VIDA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Constituirá el objeto de la Fundación Social Somos Constructores De Vida Covida, las siguientes actividades: 1. Proyectar e implementar la creación de un Centro de Rehabilitación para las personas con discapacidad. 2. Fomentar la investigación clínica sobre las patologías y rehabilitaciones correspondientes, que se relacionan con el objeto social de la Fundación Propiciar la celebración de eventos científicos afines al fundamento clínico de la Fundación. 3. Prestar los servicios clínicos de consulta externa y servicios ambulatorios intramurales. (Consulta de especialidad presencial, relacionados con Ortopedia y Fisiatria, apoyo terapéutico presencial y apoyo diagnóstico). 4. a las personas con discapacidad o que requieran servicios de rehabilitación física, ortopédica, neurológica y psiquiátrica y que se encuentran dentro de la normativa vigente. 5. Desarrollar estudios clínicos direccionalados al conocimiento de las condiciones de salud, factores de riesgo, incidencia de los daños y la morbilidad de la comunidad para la planeación de los servicios y recursos de salud. 6. Propiciar los espacios del servicio asistencial ambulatorio para la atención y desarrollo de los planes de salud que la Fundación proyecta a la comunidad. 7. Servir de intermediario y vocero de las necesidades de la comunidad en lo referente a la rehabilitación de las personas con discapacidad y ante los organismos gubernamentales e instituciones de apoyo. 8. Generar programas de asistencia clínica a las personas con discapacidad para su rehabilitación integral. 9. Formar a los padres, madres y/o cuidadores, de las personas con discapacidad, en el manejo integral de su discapacidad y rehabilitación. 10. Desarrollar procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, relacionados con atención primaria, secundaria y terciaria de las personas con discapacidad. 11. Realizar acciones relacionadas con el proceso de certificación de discapacidad, a través de la valoración y certificación de dicha condición, de las personas interesadas en obtener su certificación, buscando identificar a las personas con discapacidad como titulares de los derechos establecidos en la Ley, facilitando su acceso en condiciones de equidad y su inclusión social. 12. Promover la cultura de confianza e integración institucional para la construcción o inclusión en las redes de prestación de servicios, educación e investigación en salud de alta calidad y especializada, con el fin de atraer el mercado nacional e internacional y así contribuir al mejoramiento de la competitividad regional. 13. Prestar servicios extramurales, brigadas de atención presenciales en la región. 14. Realizar Programas especiales orientados al post conflicto y la educación 15. Realizar educación continuada presencial y virtual en rehabilitación, salud mental, calidad, administración de IPS 16. Realizar educación continuada presencial y virtual para profesionales en las áreas afines al objeto social de la fundación, padres, madres líderes de cuidadores y/o cuidadores de personas con discapacidad y/o enfermedad. 17. Realizar alianzas estratégicas para la prestación de servicios de salud, enfocadas en el mejoramiento de las condiciones de los pacientes como parte de sus actividades misionales y de responsabilidad social. 18. Proyectos relacionados con la finalidad de cumplir con el objeto social de la Fundación que permitan la recaudación de fondos 19. Realizar proyectos, eventos y/o actividades relacionadas con actividades deportivas, recreativas, culturales y de esparcimiento para personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. 20. Cualquier actividad lícita. Reglamentación de las actividades: Las actividades que realice la Fundación, encaminada a prestación de sus servicios deben ser reglamentadas por el representante legal, teniendo en cuenta tanto las disposiciones consagradas en el presente estatuto, como las normas legales que regulen específicamente cada una de ellas.

## REPRESENTACION LEGAL

El director ejecutivo sera el representante legal de la Fundación, y ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la junta directiva y responderá ante esta y a la Asamblea General por sus actuaciones. El representante legal tendrá bajo su responsabilidad la organización y funcionamiento administrativo de la Fundación. Tendrá bajo su dependencia todo el talento humano que se vincule nominalmente a la Fundación.



## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2025 - 16:57:45

Recibo No. S001080868, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWWJCEVrme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del director ejecutivo de la Fundación: 1. Dirigir el desarrollo administrativo y científico de la Fundación. 2. Asumir la representación legal de la Fundación y en tal calidad ejercer las funciones administrativas de la institución. 3. Celebrar y ejecutar los actos, contratos que en desarrollo del objeto social se requieran y cuyo monto no sobrepase sus facultades; pues compete a la Junta Directiva la autorización previamente, cuando se trate de cuantías de que trata el artículo 28 numeral 11 de los presentes Estatutos. 4. Presentar a la Junta Directiva la información financiera y administrativa que esta le requiera. 5. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia fiscal. 6. Fomentar las relaciones interinstitucionales y establecer alianzas estratégicas para el desarrollo de los programas institucionales. 7. Presentar ante la Junta Directiva informes periódicos de su gestión administrativa cuando la junta los requiera. 8. Vigilar que se cumplan con los Estatutos y reglamentaciones de los estamentos de gobierno de la Fundación. 9. Realizar evaluaciones y control general del desarrollo de la Fundación. 10. Asumir la responsabilidad en el manejo y custodia de los bienes de la Fundación. 11. Promover los servicios institucionales en aras a lograr el posicionamiento y acreditación de la Fundación. 12. Realizar las convocatorias a las reuniones de la Junta Directiva y a las asambleas generales de Miembros. 13. Nombrar los empleados de la Fundación Covida, sancionar y dar por terminados los contratos de trabajo, cuando sea del caso. 14. Enviar a los organismos estatales correspondientes todos los informes y documentos que sean requeridos por dichas entidades. 15. Desempeñar las funciones inherentes a su cargo o que se le asignen por la Junta Directiva y sean de su competencia. 16. Aprobar la estructura interna de la Fundación, fijando la planta de personal y sus asignaciones salariales; aprobando el presupuesto de rentas y gastos para cada para cada vigencia fiscal. Parágrafo: las funciones del director ejecutivo en sus ausencias temporales serán asumidas por un miembro de la junta directiva que sea designado por el director ejecutivo.

Funciones de la junta directiva: 11 Autorizar al director ejecutivo para celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la fundacion, cuando la cuantía supere los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo mismo que para adquirir, enajenar o gravar bienes y derechos de la fundación covida.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 17 de octubre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2018 con el No. 23183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA TERESA MENESES RAMIREZ	C.C. No. 41.955.305

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JOSE MENESES ARIZA	C.C. No. 19.348.144
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO DE JESUS MENESES RAMIREZ	C.C. No. 1.094.960.824
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ALBA YOLANDA RAMIREZ RIOS	C.C. No. 51.725.218

## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2025 - 16:57:45  
Recibo No. S001080868, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWWJCEVrme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA CLARA INES MEJIA GARCIA C.C. No. 41.885.786

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA JUDITH OFELIA SARMIENTO GRANADA C.C. No. 41.613.682

#### SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GLADYS AMANDA RAMIREZ RIOS C.C. No. 51.558.398

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA JUAN SEBASTIAN MENESES RAMIREZ C.C. No. 1.094.893.271

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA LUZ FANNY RAMIREZ RIOS C.C. No. 51.550.537

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA JAIME ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ C.C. No. 9.736.163

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GUSTAVO ADOLFO SIERRA RUIZ C.C. No. 98.553.882

Por Acta No. 1-2019 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2019 con el No. 23585 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------------------	---------------	-----------------------

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA FRANCISCO JOSE MENESES ARIZA C.C. No. 19.348.144

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA ALBA YOLANDA RAMIREZ RIOS C.C. No. 51.725.218

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA CLARA INES MEJIA GARCIA C.C. No. 41.885.786

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA JUDITH OFELIA SARMIENTO GRANADA C.C. No. 41.613.682

<b>SUPLENTES CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
------------------------	---------------	-----------------------

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GLADYS AMANDA RAMIREZ RIOS C.C. No. 51.558.398

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA JUAN SEBASTIAN MENESES RAMIREZ C.C. No. 1.094.893.271

## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2025 - 16:57:45  
Recibo No. S001080868, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWWJCEVrme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA      LUZ FANNY RAMIREZ RIOS      C.C. No. 51.550.537

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA      JAIME ALBERTO VELASQUEZ LOPEZ      C.C. No. 9.736.163

Por Acta No. 3-2023 del 21 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 27773 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	SANTIAGO DE JESUS MENESES RAMIREZ	C.C. No. 1.094.960.824

<b>SUPLENTES CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO SIERRA RUIZ	C.C. No. 98.553.882

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 14 de marzo de 2008 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2008 con el No. 9659 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL-REELEGIDO	BEATRIZ STELLA PATIÑO BUITRAGO	C.C. No. 41.889.102	23269-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 29 del 28 de octubre de 2000 de la Asamblea General	3065 del 09 de noviembre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 28 de octubre de 2000 de la Asamblea General	3065 del 09 de noviembre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 28 de octubre de 2000 de la Asamblea General	3065 del 09 de noviembre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 19 de noviembre de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria	14265 del 26 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	21795 del 29 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1-2024 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados	28029 del 22 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

## CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2025 - 16:57:45  
Recibo No. S001080868, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NWWJCEVrme

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.041.789.661,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado  
Directora Jurídica

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---